ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 200,oo

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diecinueve de mayo del año dos mil cinco,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedente,** el señor **Doctor RAFAEL LIZANDRO MARTINEZ ANDRADE, soltero;** y, por otra parte en calidad de **cesionario,** el señor **Doctor XAVIER FERNANDO ABAD VICUÑA, casado.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen: por una parte y en calidad de **TRADENTE,** el socio: **Doctor Rafael Lizandro**

Martínez Andrade, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de profesión Abogado; y, por otra parte, y como **ADQUIRENTE,** el **Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña,** mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.** La empresa **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA.",** se constituyó con un Capital Social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día veinte y uno de agosto del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diez de septiembre del dos mil tres, bajo el número trescientos sesenta y tres. **Dos punto dos.** La Junta General Universal de Socios de **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA.",** reunida en esta ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco, a las veinte horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle Tarqui y Sucre tercer piso, de esta ciudad de Cuenca, autorizó la transferencia de doscientas participaciones , que el socio Doctor Lizandro Martínez Andrade, posee en la empresa a favor del Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña. Debe anotarse que el valor de cada participación de la Compañía, es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TERCERA: TRANSFERENCIA.- Tres punto uno.** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento, el Doctor Lizandro Martínez

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Andrade, cede a favor del Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que el cedente posee en la Compañía **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. **Tres punto dos.** Declara el cedente, que transfiere las participaciones de la Compañía **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, sin reserva alguna y libres de todo gravamen que limiten su propiedad. La individualidad de la empresa, se halla determinada en los antecedentes constantes en la cláusula primera de esta misma escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta esta escritura otorgada en su favor. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la transferencia es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, valor que el cedente declara haber recibido. **SEXTA: DOCUMENTO ADJUNTO.-** Se adjunta como documento habilitante el siguiente: La copia de la Acta de Junta General Universal de Socios de **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, que autoriza la cesión de participaciones en la fecha y forma señalada en la cláusula SEGUNDA de este instrumento. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **"RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, SYNERSIS CIA. LTDA."**, en la Notaria Octava del Cantón Cuenca. **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura, es de

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez plena de la presente escritura. Del señor Notario, respetuosamente, f) Ilegible. Doctor Lizandro Martínez Andrade. ABOGADO. Matrícula número mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

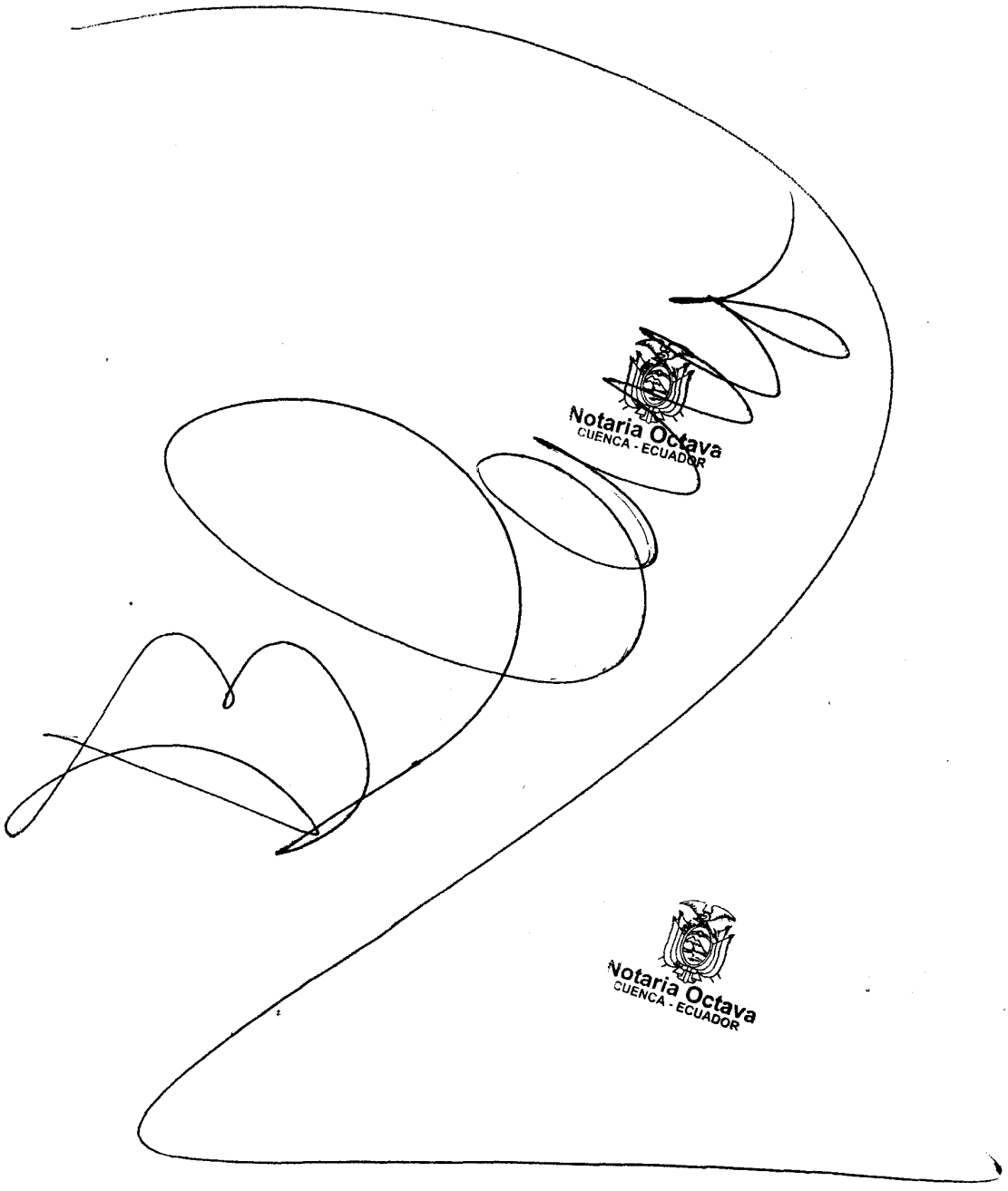

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RECURSOS HUMANOS TECNICOS, SYNERSIS CIA.LTDA"

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco, a las veinte horas con treinta minutos, en la oficina ubicada en la Calle Tarqui y Sucre 3er piso, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: La señorita María Fernanda Vintimilla Atiencia, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una: el Doctor Rafael Lizandro Martínez Andrade, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, el Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el Licenciado Santiago Marcelo Mora Calle propietario de 400 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión el Doctor Xavier Abad Vicuña, Presidente de la empresa. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como Secretario, el Gerente General el Doctor Lizandro Martínez Andrade, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participaciones.

En relación con el único punto del orden del día, esto es, la autorización de la transferencia de la DOSCIENTAS participaciones, del socio Doctor Lizandro Martínez Andrade, en favor del Doctor Xavier. El socio de la empresa señor Marcelo Mora Calle, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la cesión de participaciones y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que el Doctor Lizandro Martínez Andrade, posee en la compañía " **RECURSOS HUMANOS TECNICOS, SYNERSIS CIA.LTDA**". La cesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: El socio Doctor Lizandro Martínez Andrade, transferirá la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor del Doctor Xavier Fernando Abad Vicuña, esto es doscientas participaciones. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de un dólar de los Estado Unidos de América c/u.

Las participaciones se podrá transferir en favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

Todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios.

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

FIRMAN:

Lcdo. Marcelo Mora Calle

Dr. Xavier Abad Vicuña
PRESIDENTE

Dr. Lizandro Martínez Andrade
SECRETARIO - GERENTE

Fernanda Vintimilla Atiencia

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

0102245644

0301065759

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Doy fe, que en fecha de hoy, 1 de junio del 2005, he procedido a tomar nota al margen de la matriz en la escritura pública de constitución de compañía denominada, SYNERSIS CIA LTDA, sobre la tranferencia que antecede. Cuenca 1 de junio del 2005.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Ro -

CIUDADANIA 010224564-4
MARTINEZ ANDRADE RAFAEL LIZANDRO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
17 ABRIL 1971
007- 0167 01265 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1971

CIUDADANIA 030106559-5
ABAD VICUNA XAVIER FERNANDO
05 MAYO 1.968
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
01 079 0007
AZUAY/ GUACHAPALA
GUACHAPALA 68

ECUATORIANA****** V3343E2222
SOLTERO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
RAFAEL LIZANDRO MARTINEZ A.
SILVIA GUILLERMINA ANDRADE A
CUENCA 21/06/2003
21/06/2015
0129401

ECUATORIANA****** V4333V4442
CASADO ERIKA ROSANA SCHREEMINO TOSI
SUPERIOR ESTUDIANTE
HERNANDO ABAD
CECILIA MARIA VICUNA
CUENCA 4-03-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2204660

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a ... de ...

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RECURSOS HUMANOS TECNICOS, SYNERSIS CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 363 del REGISTRO MERCANTIL, el diez de septiembre del dos mil tres.- **Cuenca, dos de Junio del dos mil cinco.- El Registrador.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010224564-4

MARTINEZ ANDRADE RAFAEL LIZANDRO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

17 ABRIL 1971

007 0167 01265 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343A2222

SOLTERO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RAFAEL LIZANDRO MARTINEZ A

SILVIA GUILLERMINA ANDRADE A

CUENCA 21/02/2003

21/02/2015

PLN 0129401

11:43 (20.06).

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 831-DJ-05
Cuenca, 17 de junio de 2005
2378

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones otorgada ante el señor notario octavo del cantón Cuenca el día 19 de mayo de 2005, mediante la cual el señor doctor RAFAEL LIZANDRO MARTINEZ ANDRADE, socio de la compañía "RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, *SYNERSIS CIA. LTDA.*" *Cede y transfiere doscientas participaciones de un dólar cada una a favor* del señor doctor XAVIER FERNANDO ABAD VICUÑA. Dicha escritura se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a registrarlas.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2